

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real, informándole que mediante memorial, la parte demandante, a través de su apoderada judicial, solicita se indique mediante auto porque medio virtual se pueden comunicar los interesados en el remate programado por este Despacho Judicial. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2017-00061-00

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Ejecutivo Con Garantía Real
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Oscar Diego Bermúdez Llanos y otra

Auto No. 059

Obando, Valle del Cauca, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede y verificada la solicitud elevada por la parte demandante a través de su apoderada judicial, respecto de medio virtual por el cual se pueden comunicar los interesados en el remate programado por este Despacho Judicial para el 5 de marzo del corriente año a partir de las 9 de la mañana, teniendo en cuenta la virtualidad, se tiene que quienes se postulen deben hacerlo a través del correo institucional de este Juzgado j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co, al cual deberán enviar la postura con la constancia de la consignación realizada al Banco Agrario de Colombia S.A. correspondiente al Juzgado Promiscuo Municipal de Obando e informar al cual correo se envía el link de la diligencia que se realizara por la plataforma lifesize en la fecha ya indicada.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
 Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 012**

**El auto anterior se notifica hoy
FEBRERO 1° DE 2021**

LA SECRETARIA